



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de diciembre de dos mil veinte

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
Demandante	MARLIN JOHANNA CÁRDENAS ARISTIZABAL
Radicado	05 001 40 03 007 2017 00826 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de los interesados que, en audiencia celebrada en la fecha, se dispuso excluir del inventario el vehículo de placas KDE 946, atendiendo la información allegada respecto a su hurto.

En atención a lo anterior se solicitó al liquidador presentar nuevo proyecto de adjudicación excluyendo dicho activo para lo cual se le concedió el termino de 10 días, así mismo se indicó que del trabajo presentado se daría traslado a los acreedores y a la deudora por el termino de 10 días, contados una vez vencidos los anteriores

Por ultimo se señaló que como el presente proceso se sigue con pruebas meramente documentales, vencidos los 10 días del traslado, sin que se presente oposición se proferirá sentencia en los términos del artículo 278 del Código General del Proceso en armonía con el articulo 570 ibidem.

CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e272dc4858b6660a5fc3d4de335e5f632a5bd08c1f885b4fc2f4910cf85
2d9f**

Documento generado en 01/12/2020 02:36:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**